I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000210

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 11 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0762/2010; el Ordinario Nº1100/060/2010 de la Dirección de Control; el Memorándum N°500/084/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum Nº23 de Presupuesto; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El recinto municipal conocido como Comunitario Pablo Suárez, ubicado en calle del mismo nombre, Nº 7387, comuna de Cerrillos, en la actualidad alberga a una gran cantidad de organizaciones sociales del sector, por lo que surge la necesidad de contratar a dos personas como administradoras del lugar, a fin de que esta dependencia cuente permanentemente con personal que se preocupe de velar por la mantención y aseo del recinto y a la vez atienda a los dirigentes sociales de la comuna, las reuniones y los talleres que se realizan semanalmente.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"COMUNITARIO PABLO SUAREZ AÑO 2010"**, que tendrá por objetivos beneficiar a los dirigentes sociales de Cerrillos otorgándole un lugar físico para que realicen sus reuniones y actividades sociales.

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Autorízase la contratación de dos administradores para el Comunitario Pablo Suarez, con turnos rotativos de trabajo, en jornadas de lunes a viernes de 08:00 a 15:0 horas y otro de 14:00 a las 21:00 horas, además de los sábados y domingos según las actividades calendarizadas, desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2010 siguientes:

- Sra. **Ana María Lillo Lillo** cédula de identidad Nº 6.988.942-5.
- Sra. **Graciela Ugarte Barraza** cédula de identidad Nº 8.110.040-3.

3.1. Las personas antes individualizadas serán contratadas para cumplir su función desde el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010, cada una por un monto total de $2.280.000.- (dos millones doscientos ochenta mil pesos) brutos los que serán pagados: en el mes de febrero de 2010 la suma de $380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) brutos, y de marzo a diciembre de 2010 la suma de $190.000.- (ciento noventa mil pesos) brutos mensuales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/1000210 /2010

4. La función a realizar será la de velar por el uso racional y eficiente del Comunitario Pablo Suárez, preocupándose de informar a las entidades municipales competentes para su adecuada mantención y encargarse de de realizar y mantener el aseo e higiene del mismo.

5. Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

6. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Abastecimiento, será la responsable de adquirir los siguientes implementos previa solicitud de pedido de la Dirección de Desarrollo Comunitario:
$ 100.000.- (cien mil pesos) Materiales de Construcción
$ 100.000.- (cien mil pesos) Materiales de Oficina
$ 200.000.- (doscientos mil pesos) Materiales de Aseo
$ 100.000.- (cien mil pesos) Uniformes para las administradoras (poleras, buzos y cortavientos)

7. El costo total del programa asciende a la suma de $5.060.000 (cinco millones sesenta mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios," 215.22.02.002 "Vestuario, Acces y Prendas Div.", 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", 215.22.04.007 "Materiales y Utiles de Aseo, "215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Comunitario Pablo Suárez
Secplan
Página Web

P R O G R A M A
"COMUNITARIO PABLO SUAREZ AÑO 2010"

I. DIRECCIÓN.
Dirección de Desarrollo Comunitario.

II. DPTO. RESPONSABLE
Departamento Gestión Comunitaria.

III. FUNDAMENTACIÓN.-

El recinto municipal conocido como Comunitario Pablo Suárez, ubicado en la calle del mismo nombre, Número N° 7387, comuna de Cerrillos, en la actualidad alberga a una gran cantidad de organizaciones sociales del sector.

En virtud de lo anterior, y a fin de gestionar racional y eficientemente la demanda de uso de salas del recinto en cuestión por parte de las organizaciones sociales, es que se requiere contratar a dos personas como administradores del lugar en cuestión, que cubran los turnos de trabajo de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 y el otro de 14:00 a 21:00 hrs., Además de los sábados y domingos según las actividades programadas, a fin de que esta dependencia cuente permanentemente con personal que se preocupe de velar por la mantención y aseo del recinto y que a la vez se atienda a los dirigentes sociales de la comuna, las reuniones y los talleres que se realizan semanalmente.

Las administradoras durante su horario de trabajo, no podrán realizar actividades ajenas a las anteriormente señaladas, dedicándose exclusivamente a la administración y atención de público.

IV. OBJETIVO GENERAL.-

- Gestionar racional y eficientemente el uso de salas del comunitario, a fin de optimizar su uso y garantizar un acceso adecuado del recinto a las organizaciones sociales del sector en que se encuentran insertas, además de que su infraestructura se recupere y se mantenga en óptimas condiciones para su buen y normal funcionamiento.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❖ Beneficiar a los dirigentes sociales de Cerrillos, otorgándoles un lugar físico en el que hacer sus reuniones y actividades sociales.

- ❖ Beneficiar a la comunidad en general, ofreciéndoles en esta sede municipal diversos talleres en los que participen gratuitamente.

VI. RECURSOS.

A) RECURSOS HUMANOS.-

Contratación de dos administradores para la sede municipal comunitario Pablo Suárez N° 7387, con turnos rotativos de trabajo, en jornadas de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 y otro de 14:00 a 21:00 hrs. , Además de los sábados y domingos según las actividades calendarizadas, a fin de que esta dependencia cuente permanentemente con personal que se preocupe de" **velar por el uso racional y eficiente del Comunitario Pablo Suárez, preocupándose de informar a las entidades municipales competentes para su adecuada mantención y encargarse de realizar y mantener el aseo e higiene del mismo.**

Las personas a contratar para cumplir estas funciones son las siguientes.

Sra. Ana María Lillo Lillo, CI N° 6.988.942-5 casada, estudios secundarios con domicilio en calle Juan Francisco Fresno N°420, dpto. C-33, Villa Raúl Silva Henríquez, etapa II, Fono: 09-0544946- 7411778.

Sra. Graciela Ugarte Barraza, CI N° 8.110.040-3, Chilena, casada, estudios secundarios, con domicilio en Monseñor Carlos Oviedo, Block N° 365, dpto. A-33 Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez, fono 7421677.

Las personas individualizadas anteriormente, serán contratadas para cumplir su función desde el 01 de Febrero al 31 de Diciembre de 2010, cada una por el monto total de $2.280.000.- brutos pagados de la siguiente forme el mes de febrero recibirán $ 380.000.- y los mese restantes $190.000.- pesos brutos.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de su departamento de Abastecimiento, será el responsable de adquirir los siguientes implementos previa solicitud de pedido de la Dideco.

$ 100.000.- Materiales de Construcción.
$100.000.- Materiales de Oficina.
$200.000.- Materiales de Aseo.
$100.000.- Uniformes para las administradoras (Poleras, buzos y cortavientos)

COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Recursos Humanos	**$4.560.000.-**
Fondo a Rendir	**$ 500.000.-**
TOTAL	**$ 5.060.000.-**

Cuya imputación deberá realizar el Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio en la cuenta respectiva del Presupuesto Municipal Año 2010.

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/JAV/csd
Enero 2010